REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 5.277/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.967, de fecha 03 de abril de 2024, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, entre la Dirección Regional de Junaeb y la Municipalidad de Alto Hospicio; Modificación de convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el Dirección Regional de Junaeb y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° **3.147**, de fecha 13 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la modificación del convenio individualizados anteriormente correspondiente al Programa Residencia Familiar Estudiantil, año 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, la **Modificación de convenio** Colaboración y Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 16 de mayo de 2024, entre la Dirección Regional de Junaeb y la Municipalidad de Alto Hospicio, correspondiente al Programa Residencia Familiar Estudiantil, año 2024.

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento de la Modificación del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Jurídico